



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de no afectación auditiva en fuente móvil.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Protección Ambiental y Ecología Juan Aldama #320-B, col. Miguel Hidalgo C.P. 62748 Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 284 2110		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Protección Ambiental y Ecología Director de Protección Ambiental y Ecología		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única Sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Todo público en general que requiera solicitar que en la misma dirección se proporciona al ciudadano.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por medio de una solicitud que en la misma dirección se proporcionará al ciudadano. Abrir archivo adjunto:		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	2 a 3 días máximo		
Vigencia.	Por semana, fin de semana y/o mes.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Cesión de derechos y/o escritura pública y/o contrato de arrendamiento (según sea el caso)		1
2	Pago predial actualizado (según sea el caso)		1
3	INE del propietario y/o arrendador y arrendatario (según sea el caso)		1
4	Mínimo 4 fotografías del trámite a realizar		1
5	Tarjeta de circulación		1
6	Licencia de manejo del propietario y chofer		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
30 UMAS= \$2,534.7 más el 25 adicional.		Caja Juan Aldama #320-B, col. Miguel Hidalgo C.P. 62748 Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 284 2110	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Todo ciudadano deberá presentar toda su documentación, llenar formatos, todo trámite se realizará directamente en la Dirección de Protección Ambiental y Ecología.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Basado en la Ley de Ingresos del municipio de Cuautla 2018-2019, art. 10, Fracción E, párrafo 3, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5564 "Tercera Sección".			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



Contraloría Municipal ubicada en calle Juan Aldama No 320- B Col. Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, 62748, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Teléfono: 0457771403866

Correo: contraloriacuautla20192021@gmail.com.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*